



DECRETO N° . 0077 .

NEUQUÉN, 05 ENE 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-003-G-2023, y la Ordenanza N° 14679; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14679, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Eliazar Gutiérrez, D.N.I. N° 12.648.950, un plan de pago especial consistente en sesenta (60) cuotas de pesos ciento cinco mil trescientos setenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 105.374,50) mensuales y consecutivos sin interés, con una actualización semestral por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7718-0000, y determinó que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá usar como sucedáneo para la actualización de las sesenta (60) cuotas, el índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC);

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Obras Particulares, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14679;

Que obra la conformidad del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14679 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 07 de diciembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Eliazar Gutiérrez, D.N.I. N° 12.648.950, un plan de pago especial consistente en sesenta (60) cuotas de pesos ciento cinco mil trescientos setenta y cuatro con cincuenta centavos (\$ 105.374,50) mensuales y consecutivos sin interés, con una actualización semestral por


Dra. **MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0077-24

el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-7718-0000, y determinó que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá usar como sucedáneo para la actualización de las sesenta (60) cuotas, el índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.